



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES BÁSICAS DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA ASÍ COMO DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE CARRETERAS Y PAISAJE. (C-1212)

ACTA Nº 4

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2018, siendo las 11:09 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los miembros que a continuación se relacionan a efectos de llevar a cabo la apertura del sobres nº 2 "Proposición económica" (expediente nº C- 1212), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 22 de marzo de 2018.

Presidenta: D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vocales:

- D^a Noemí Martín González, Responsable de Unidad de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
- D^a Esther Trujillo González, Responsable de la Unidad Consultiva de la Asesoría Jurídica.
- D^a Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Secretaria: D^a Yurena Martín Pérez, Jefa de Sección de la Unidad de Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público del Servicio Administrativo de Carreteras.

Se procede por la Sra. Presidenta de la Mesa a la apertura del acto público, recordando que la Mesa de Contratación acordó, en reunión mantenida el pasado 17 de julio de 2018, la **exclusión de los licitadores ALICIA RUIZ GUIMERÁ y V3RTICE MARKETING S.L.** por no subsanar en el plazo otorgado la documentación del sobre nº 1 de documentación general.

En dicha reunión del 17 de julio, se acordó también conceder un plazo de 5 días naturales a los siguientes licitadores JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L., SKYLINE FILM, S.L. e INNOVATICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L. al objeto de aclarar una serie de aspectos sobre los que se suscitaron dudas entre los miembros de la Mesa:

Posteriormente, la Mesa de contratación, en reunión de 22 de agosto de 2018, acordó, tras el análisis de la documentación aclaratoria presentada por las entidades licitadoras requeridas para ello, **excluir del procedimiento a la entidad SKYLINE FILM S.L.**

En consecuencia, las entidades licitadoras presentadas y admitidas en el procedimiento de referencia son las siguientes:

- 1) JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L.
- 2) INNOVATICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L.
- 3) METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L.
- 4) DAR2 MEDIA CANARIAS, S.L.
- 5) JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.

Seguidamente, se procedió en acto público, a la apertura del Sobre nº 2 “**Proposición económica**” de las empresas presentadas y admitidas, sin asistencia de público, dando a conocer las ofertas económicas de cada una de las empresas, con el siguiente detalle:

JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L.	19.260,00€
INNOVATICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L.	15.498,95€
METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L.	20.800,80 €
DAR2 MEDIA CANARIAS, S.L.	18.564,50€
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	20.800,80 €

Concluida la apertura de los sobres nº 2 la Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas presentadas, concluye que la oferta que resulta más ventajosa, en aplicación del único criterio previsto en la cláusula nº 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (precio más bajo), es la presentada por **INNOVATICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L.**

Acto seguido, la Mesa de Contratación, a la vista del orden en la clasificación de los licitadores, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **propone al órgano de contratación:**

1.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

- 1 INNOVATICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L.**
- 2 DAR2 MEDIA CANARIAS, S.L.**

- 3 JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L.
- 4 METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L.
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.

2.- Adjudicar el contrato de obra denominado “**DESARROLLO DE ACTIVIDADES BÁSICAS DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA ASÍ COMO DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE CARRETERAS Y PAISAJE (C-1212)**”, a favor de **INNOVATICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L. CIF B38820312**, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.498,95€ IGIC incluido)**, y un plazo de ejecución contractual de UN (1) AÑO contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, pudiéndose prorrogar por otro año más, previo acuerdo del órgano de contratación.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo al criterio de adjudicación señalado en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

4.- De conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP y cláusula contractual 19.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares el órgano de contratación, a través del Sr. Consejero Insular del Área o Director Insular que impulsa el expediente, **requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa contenida en la cláusula contractual.**

Y siendo las 11:17 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente.

D^a Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D^a Noemí Martín González.

D^a Mercedes Torres Pascual

D^a Esther Trujillo González

D^a. Yurena Martín Pérez